

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

**2022/1217** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2022, mediante créditos extraordinarios.*

#### **Anuncio**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 de la misma ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 24-02-2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 3/2022, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2021, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2022.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

#### Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.105,45 €
IV	Transferencias corrientes	4.334,85 €
VI	Inversiones	188.347,82 €
	Total Gastos	203.788,12 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

#### Bajas en conceptos de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Remanente de Tesorería	203.788,12 €
	Total Ingresos	203.788,12 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, 28 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.